

1.1 Oficina Asesora De Jurídica

Bogotá D.C.,

Doctora

**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**

Secretaria

Comisión Constitucional Segunda de la Cámara de Representantes

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Cra. 7 No. 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad.

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Janeth  
Fecha: Sep 6/18 Hora: 8:40 am  
Radicado: 619

**Asunto:** Proposición No. 05 de 2018. Rad. 1-2018-082955.

Respetada Secretaria,

En atención a su comunicación del asunto, mediante la cual se informa del debate de control político aprobado mediante proposición No. 05 de 2018 sobre los “Avances en el Proceso de reconstrucción de Mocoa”, allegando un cuestionario para el efecto, de manera atenta, se emite respuesta a la pregunta No. 7 en el marco de las competencias establecidas a este Ministerio según el Decreto 4712 de 2008<sup>1</sup>, en los siguientes términos:

**7. ¿Cómo y cuáles son las fuentes de financiación de los recursos para el cumplimiento del CONPES No. 3904?**

Al respecto, es importante aclarar que las fuentes de financiamiento de las inversiones que menciona el CONPES 3904<sup>2</sup> provienen de diversas fuentes, por ejemplo, del Presupuesto General de la Nacional, del Sistema General de Regalías, Recursos Propios de las Entidades Territoriales, entre otras.

Ahora bien, el 23 de febrero de 2018 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Nación representada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se suscribió una operación de crédito externo por **USD 30 millones** para financiar la Fase 1 del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Contrato 4446/OC-CO).

Los alcances de las inversiones a financiar con el empréstito están contenidos en el Anexo D del CONPES 3904, desagregado así: i) estructuración de estudios y diseños; ii) reconstrucción, renovación y ampliación

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>2</sup> Plan para la reconstrucción del Municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Mocoa (Fase I).

de las redes y colectores del sistema de alcantarillado; iii) construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales; y iv) fortalecimiento de las capacidades de los prestadores y educación sanitaria y ambiental.

En este sentido, el Gobierno Nacional financiará - con el mencionado préstamo-, el presupuesto de inversión que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio haya asignado al proyecto Fase 1 del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa. Lo anterior significa que, la responsabilidad de la ejecución y la información sobre el nivel de avance de las inversiones del mismo, es exclusivamente, de dicho Ministerio.

En los anteriores términos esperamos de esta manera haber dado respuesta a su solicitud y quedamos a disposición para cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**

Viceministro Técnico

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JCPA/APPC/MGM  
DGCPN

UJ-1425-18